



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA

Municipalidad esquias@yahoo.com

COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

CONTRATISTAS

Nº	NOMBRE PROPIETARIO	CASA COMERCIAL	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Víctor Manuel Bueso Sarmiento	Servicios Profesionales (Electromecánica)	03041957001163	Lps.5,700.00	Contrato de reparación y reinstalación de lámparas del alumbrado público en los diferentes barrios del casco urbano, Esquías para el proyecto: Electrificación todo el Municipio.
2	Dagoberto Hernández Sánchez	Trans. Hernández	03041977003780	Lps. 3,500.00	Contrato de acarreo de material (arena) para el Proyecto: Restauración y mantenimiento de calles (calle frente a la Escuela Manuel Bonilla) casco urbano, Esquías.
3	Luis Omar Hernández Sánchez	Comercial Laura Mercedes	03041972001526	Lps. 7,000.00	Contrato de acarreo de material (tierra abonada) para el Proyecto: Reconstrucción Parque Central casco urbano, Esquías.
4	Luis Omar Hernández Sánchez	Comercial Laura Mercedes	03041972001526	Lps. 4,200.00	Contrato por servicio de transporte (loseta variada) para el Proyecto: Restauración y Mantenimiento de calles (calle frente a la Escuela Manuel Bonilla) casco urbano Esquías.
5	Dagoberto Hernández Sánchez	Trans. Hernández	03041977003780	Lps. 2,100.00	Contrato por servicio de transporte (loseta variada) para el Proyecto: Restauración y Mantenimiento de calles (calle frente a la Escuela Manuel Bonilla) casco urbano Esquías.



6	Denis Adalid Sánchez Fuentes	Servicios Profesionales (Abogado Municipal)	03191983000870	Lps. 12,000.00	Contrato por servicios Profesionales como Abogado de la Alcaldía Municipal de Esquías. Correspondiente al Mes de Noviembre.
7	Ramón Ernesto Moradel Cruz	Servicios Profesionales (Publicidad)	15031971004491	Lps. 2,300.00	Contrato para realizar el PROMO NAVIDEÑO de parte del Alcalde de la Municipalidad de Esquías.
8	Celedonio Fúnez Ramos	Servicios Profesionales (Albañilería)	03041955002200	Lps. 177,600.00	Construcción de 63 letrinas completas, un tanque de abastecimiento de agua potable 3,000 galones, construcción de 2 rompe cargas, construcción de una caja toma, construcción de 80 anclajes de concreto, construcción de 63 cajas domiciliarias, instalación y conexión de tubería (línea de conducción, distribución e instalaciones domiciliarias en la comunidad de el oro abajo, zona el oro de Esquías.
9	Dagoberto Hernández Sánchez	Trans. Hernández	03041977003780	Lps. 3,500.00	Contrato de acarreo de material (arena) para el Proyecto: Restauración y Mantenimiento de calles (calle frente a la Escuela Manuel Bonilla) casco urbano, Esquías.
10	Julio Cesar Hernández Sánchez	Servicio de Transporte	03041967000704	Lps. 1,000.00	Contrato por Servicio de Transporte de Material para el Proyecto: Construcción Escuela Zacarías Hernández de la comunidad de Las Pilas, Agua Dulce Rancho Grande, Esquías.
11	Julio Cesar Hernández Sánchez	Servicio de Transporte	03041967000704	Lps. 1,450.00	Contrato de transporte de rejilla para cuneta, y acarreo de (arena) para el mant. de sistema de alcantarillado, Esquías.



12	Oswaldo Rodríguez Bueso	Servicios Profesionales (Mecánico)	03161972000028	Lps. 3,900.00	Contrato de mantenimiento del vehículo propiedad de la Alcaldía, del Municipio de Esquías.
13	Dagoberto Hernández Sánchez	Trans. Hernández	03041977003780	Lps. 3,500.00	Contrato de acarreo de material (arena) para el proyecto: Reconstrucción parque central casco urbano, Esquías.
14	Dagoberto Hernández Sánchez	Trans. Hernández	03041977003780	Lps. 2,100.00	Contrato por servicio de transporte (adoquín) para el proyecto: Reconstrucción Parque Central casco urbano Esquías.
15	Luis Omar Hernández Sánchez	Comercial Laura Mercedes	03041972001526	Lps. 4,200.00	Contrato por servicio de transporte (adoquín) para el proyecto: Reconstrucción Parque Central casco urbano Esquías.
16	Denis Adalid Sánchez Fuentes	Servicios Profesionales (Abogado Municipal)	03191983000870	Lps. 12,000.00	Contrato por servicios Profesionales como Abogado de la Alcaldía Municipal de Esquías. Correspondiente al Mes de Diciembre.
17	Melsi Nober Rivera Acosta	Servicios Profesionales (Albañilería)	03131980001023	Lps. 15,787.50	Contrato suministro de materiales y mano de obra, en la construcción de 1 puerta troquelada de 1.00 x 2.10, y 13.5 m2 de balcones (4 balcones), construcción de un aula de 6"x8", en el proyecto: construcción de un aula Escuela Nicolás Montes de la comunidad de Los planes, Esquías.
18	Víctor Manuel Bueso Sarmiento	Servicios Profesionales (Electromecánica)	03041957001163	Lps.3,780.00	Contrato de instalación y reparación de lámparas de canasta del alumbrado público en los diferentes Barrios del casco urbano, Esquías.





MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,

Municipalidad esquias@yahoo.com

Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor **Víctor Manuel Bueso Sarmiento**, mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0304 1957 00116**, con solvencia municipal N° **715520**, con domicilio en Esquías, Comayagua, actuando en su condición de PROFESIONAL DE OBRAS DE ELECTROMECANICA, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACION Y REINSTALACION DE LAMPARAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CASCO URBANO, ESQUIAS PARA EL PROYECTO: ELECTRIFICACION TODO EL MUNICIPIO.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista Suministrara la mano de obra y los materiales Reparación y reinstalación de lámparas del alumbrado público en los diferentes barrios del casco urbano, Esquías.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el casco urbano, de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato.
- b) documentos personales del contratista.
- c) Presupuesto Base.
- d) Listado de materiales.
- e) Invitación de oferta económica.
- f) Notificación de adjudicación.
- g) Orden de inicio.
- h) Acta de Apertura de Ofertas

V.M.B.

- i) Acta de Aceptación.
- j) acta de Recepción Final.
- k) Programa de Desembolsos.
- l) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- Supervisión: la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 4 días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Reinstalación de lámparas de alumbrado público y tomacorrientes superficiales 110v en parque central (área no intervenida en la reconstrucción)	GL	GL	Lps.2,200.00	Lps.2,200.00
2	Reparación del alumbrado de la canchita en el barrio las flores.	GL	GL	Lps. 2,550.00	Lps. 2,550.00
3	Reparación de lámpara de alumbrado público en puente peatonal hacia Barrio Brisas de Guayabillas.	UNI	1.00	Lps.500.00	Lps.500.00
4	Reparación de lámpara de alumbrado público en puente Barrio Brisas de Guayabillas – pasó Barrio La Vega.	UNI	1.00	Lps. 500.00	Lps. 500.00
	Total Material y Mano de Obra				Lps.5,700.00

MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- FORMA DE PAGO: El monto del contrato se hará efectivo en un solo pago correspondiente al 100 % del monto total del contrato por un valor de **Lps. 5,700.00 (CINCO MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

DEL CUAL SE LE RETENDRA EL 5% COMO RETENCION DECUMPLIMIENTO DE OBRA, LA CUAL SERA DEVUELTA A EL CONTRATISTA, UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL, 15 DIAS DESPUES, LA CUAL SE NOTIFICARA CION UNA SEMANA DE ANTICIPACION A EL CONTRATISTA. SI DICHA RETENCION DESPUES DE SER NOTIFICADA POR EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA, NO ES RECLAMADA EN EL TIEMPO DEFINIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTA SE REINTEGRARA AL SISTEMA.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

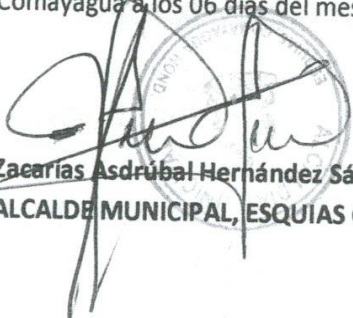
CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

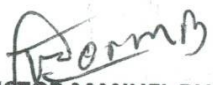
El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 06 días del mes de Diciembre del año 2016.


Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


VÍCTOR MANUEL BUESO SARMIENTO
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación **CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL (ARENA) PARA EL PROYECTO: RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES (CALLE FRENTE A LA ESCUELA MANUEL BONILLA) CASCO URBANO, ESQUÍAS, COMAYAGUA.**

El Contrato arriba en mención fue Firmado el 24 de Noviembre del año 2016, dicho contrato se hizo efectivo en el Mes de Diciembre del año 2016.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 31 días del Mes de Agosto del año 2017.



MANUEL DE JESUS GARCIA ALEMAN
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **Dagoberto Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1977-00378, con residencia en el barrio Los Caraos del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “ **El Contratista** ”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL (ARENA) PARA EL PROYECTO: RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES (CALLE FRENTE A LA ESCUELA MANUEL BONILLA) CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Acarreo de Dos viajes de Arena en un camión con la capacidad de 6 M³ a un costo de **Lps. 1,750.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El acarreo de arena será desde Río Fúnez hasta la sede del Proyecto Ubicado en la Calle Frente a la Escuela Manuel Bonilla, Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: **Monto y Forma de Pago,** El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: **Tiempo de Ejecución** el trabajo se realizará el día 25 de Noviembre del año 2016 en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

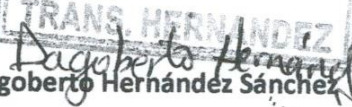
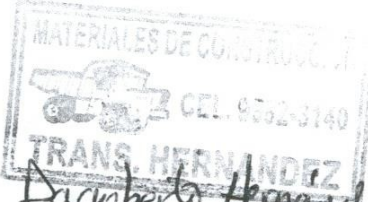
4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 24 días del mes de Noviembre del año 2016.



Zacarías Asdrubal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172



Dagoberto Hernández Sánchez
Contratista
Identidad 0304-1977-00378



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **Luis Omar Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1972-00152, con residencia en el barrio La Esperanza del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “ **El Contratista** ”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL (TIERRA ABONADA) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**
EN SU PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LA CANCHA Y EL KIOSKO.

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Acarreo de Dos viajes de Tierra Abonada en un camión con la capacidad de 6 M³ a un costo de **Lps. 3,500.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

El acarreo de arena será desde Río Fúnez hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Parque Central Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día Miércoles 23 de noviembre y 25 de Noviembre del año 2016 en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 22 días del mes de Noviembre del año 2016.



Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172



Luis Omar Hernández Sánchez
Contratista
Identidad 0304-1972-00152



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación **CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE (LOSETA VARIADA) PARA EL PROYECTO: RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES (CALLE FRENTE A LA ESCUELA MANUEL BONILLA) CASCO URBANO ESQUÍAS, COMAYAGUA.**

El Contrato arriba en mención fue Firmado el 25 de Noviembre del año 2016, dicho contrato se hizo efectivo en el Mes de Diciembre del año 2016.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 31 días del Mes de Agosto del año 2017.



MANUEL DE JESUS GARCIA ALEMAN
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **Luis Omar Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1972-00152, con residencia en el barrio La Esperanza del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “ **El Contratista** ”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE (LOSETA VARIADA) PARA EL PROYECTO: RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES (CALLE FRENTE A LA ESCUELA MANUEL BONILLA) CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en el municipio de Esquías.

El contratista: Realizara 2 viajes por Transporte de Loseta variada en un camión a un costo de **Lps. 2,100.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El Servicio de Transporte será desde la comunidad de La Másica hasta la sede del Proyecto Ubicado en la calle frente a la Escuela Manuel Bonilla Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Los cuales serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día Sábado 26 de Noviembre del año 2016, en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 25 días del mes de Noviembre del año 2016.


Zacarias Asdrubal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172


Luis Omar Hernández Sánchez
Contratista
Identidad 0304-1972-00152



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
Municipalidad esquias@yahoo.com
COMAYAGUA, Tel. 2754-3176

NOTA ACLARATORIA

El motivo de la presente es para hacer la **ACLARACIÓN**, en relación **CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE (LOSETA VARIADA) PARA EL PROYECTO: RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES (CALLE FRENTE A LA ESCUELA MANUEL BONILLA) CASCO URBANO ESQUÍAS, COMAYAGUA.**

El Contrato arriba en mención fue Firmado el 25 de Noviembre del año 2016, dicho contrato se hizo efectivo en el Mes de Diciembre del año 2016.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el Municipio de Esquías, Comayagua a los 31 días del Mes de Agosto del año 2017.



MANUEL DE JESUS GARCIA ALEMAN
Jefe Unidad Técnica Municipal



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor, **Dagoberto Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1977-00378, con residencia en el barrio Los Caraos del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará "**El Contratista**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE (LOSETA VARIADA) PARA EL PROYECTO: RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES (CALLE FRENTE A LA ESCUELA MANUEL BONILLA) CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en el municipio de Esquías.

El contratista: Realizara 1 viaje por Transporte de Loseta variada en un camión a un costo de **Lps. 2,100.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 2,100.00 (DOS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS).**

El Servicio de Transporte será desde la comunidad de La Másica hasta la sede del Proyecto Ubicado en la calle frente a la Escuela Manuel Bonilla Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 2,100.00 (DOS MIL CIEN LEMPIRAS EXACTOS)** Los cuales serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día Sábado 26 de Noviembre del año 2016, en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 25 días del mes de Noviembre del año 2016.


Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez

Alcalde Municipal

Identidad 0304-1963-00172


Dagoberto Hernández Sánchez

Contratista

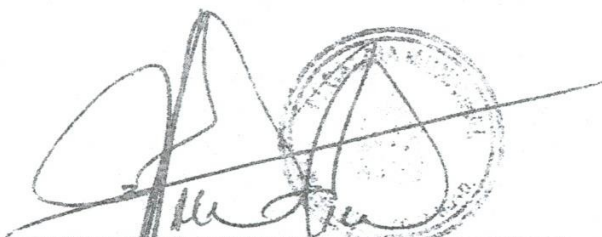
Identidad 0304-1977-00378

CONTRATO PRIVADO DE PAGO POR SERVICIOS

PROFESIONALES

Nosotros, **ZACARIAS ASDRÚBAL HERNANDEZ SANCHEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de identidad No. 0304-1963-00172, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquíás, Departamento de Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del 2013 y que en lo sucesivo se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra **DENIS ADALID SANCHEZ FUENTES**, mayor de edad, casado, Abogado, con Tarjeta de Identidad No.0319-1983-00087, y RTN No.03191983000870, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con número de Carnét 11303, y que en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un **CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES COMO "ASESOR LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUÍAS, COMAYAGUA"**, el cual se regirá en base a las Cláusulas y Estipulaciones siguientes: **PRIMERO:** El Señor **ZACARIAS ASDRUBAL HERNANDEZ**, en su condición indicada, manifiesta que por este acto contrata los servicios profesionales del abogado **DENIS ADALID SANCHEZ FUENTES**.- **SEGUNDO:** Continua manifestando el Señor **ZACARIAS ASDRUBAL HERNANDEZ**, en su condición indicada, que el objeto de este contrato es hacer uso de los Servicios profesionales del Abogado **DENIS ADALID SANCHEZ FUENTES** de generales antes indicadas, para que efectúe actividades propias de un profesional del derecho a favor de la Alcaldía de Esquíás ante las diferentes Secretarías de Estado, entes Descentralizados y Desconcentrados, así como a cualquier institución privada legalmente constituida en el país.- **TERCERO:** los servicios prestados por el profesional del derecho se limitan únicamente a asesorar a la Corporación Municipal en las diferentes actuaciones que impliquen conocimiento jurídicos, opiniones, elaboración de contratos de trabajo, asesoría de manera general, **CUARTO:** Continua Manifestando el Señor **ZACARIAS ASDRUBAL HERNANDEZ**, en su condición antes indicada, que por este acto acuerda y pacta con el Profesional del Derecho **DENIS ADALID SANCHEZ FUENTES**, pagarle en concepto de Honorarios Profesionales la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,000.00)** mensuales, pagaderos los días últimos de cada mes, menos la Retención del 12.5% del Impuesto Sobre la Renta.- Además, **LA MUNICIPALIDAD** reconocerá los gastos los gastos de viaje, y otros gastos generados por tramites legales ejercidos a favor de **LA MUNICIPALIDAD** fuera de la ciudad de Comayagua, exceptuando los gastos de viaje incurridos por **EL CONTRATISTA** a la sede de La Municipalidad, en Esquíás, Comayagua, por la asistencia a la primera Sesión de Corporación de cada mes.- **QUINTO:** Cuando exista un asunto jurídico que

implique directamente a **LA MUNICIPALIDAD**, de naturaleza laboral, penal administrativa o civil, los honorarios serán pactados por la Corporación, de acuerdo con **EL CONTRATISTA**, según sea el caso particular .- **SEXTO: El CONTRATISTA**, deberá asistir obligatoriamente a la primera Sesión de Corporación que se realiza cada mes, en donde rendirá por escrito al Pleno de la Corporación, su Informe Mensual de Actividades y Resultados de sus gestiones profesionales.- **SEPTIMO:** La duración del presente contrato es por tiempo indefinido, pudiéndose rescindir por voluntad de las partes contratantes, o por incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato.- **OCTAVO:** El Abogado **DENIS ADALID SANCHEZ FUENTES**, declara que es cierto lo manifestado por el señor **ZACARIAS ASDRUBAL HERNANDEZ**, en su condición antes indicada y que acepta el presente contrato y se compromete a cumplir fielmente las cláusulas ya establecidas, firmando las partes en señal de su aceptación a los ____ días del mes de Febrero del año 2016.



ZACARIAS ASDRUBAL HERNANDEZ
Alcalde Municipal, Esquífas, Comayagua



ABOG. DENIS ADALID SANCHEZ FUENTES
El Contratista



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad esquias@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, soltero, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **RAMON ERNESTO MORADEL CRUZ**, mayor de edad, Unión Libre, hondureño, con tarjeta de Identidad N° **1503-1971-00449** con residencia en el Municipio de El Porvenir, Francisco Morazán actuando en su condición de Locutor Y Gerente Propietario de la RADIO COCO MUSIC, quien en adelante se denominará “**El Contratista**”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: REALIZAR UN PROMO NAVIDEÑO.

PRIMERA:) El contratista se compromete a realizar el PROMO NAVIDEÑO de parte de el Alcalde de la Municipalidad de Esquías.

SEGUNDA: Monto y Forma de Pago El monto convenido para realizar el trabajo es de **DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,300.00).**

La Municipalidad efectuara un solo pago por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,300.00).**

TERCERA: Alcance del Contrato: EL Contratista se Compromete a transmitir 16 spot (PROMO NAVIDEÑO) diarios.

TERCERA: Tiempo de Ejecución el servicio de publicidad se realizará en el Mes de Diciembre del año 2016.

CUARTA: En fe de la cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Esquíás el día Jueves 01 de Diciembre del año 2016.



Zacarias Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172



Ramón Ernesto Moradel Cruz
Contratista
Identidad 1503-1971-00449



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,

Municipalidad esquias@yahoo.com

Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor **CELEDONIO FUNEZ RAMOS** mayor de edad, unión libre, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0304-1955-00220**, con solvencia municipal N° **718155**, Y con Registro Tributario N° **03041955002200**, con domicilio en la comunidad de rancho grande, del municipio de Esquías Comayagua, actuando en su condición de Maestro de obra en Albañilería, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente:

B
L
U

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 63 LETRINAS COMPLETAS, UN TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 3,000 GALONES, CONSTRUCCION DE 2 ROMPE CARGAS, CONSTRUCCION DE UNA CAJA TOMA, CONSTRUCCION DE 80 ANCLAJES DE CONCRETO, CONSTRUCCION DE 63 CAJAS DOMICILIARIAS, INSTALACION Y CONEXIÓN DE TUBERIA (LINEA DE CONDUCCION, DISTRIBUCION E INSTALACIONES DOMICILIARIAS EN LA COMUNIDAD DE EL ORO ABAJO, ZONA EL ORO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.

SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE ORO ABAJO, MUNICIPIO DE ESQUIÁS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA Y EL SERVICIO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANAA.

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista Suministrara la mano de obra para el desarrollo del Proyecto.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de Oro Abajo y El Caliche, Municipio de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.
- d) Notificación de adjudicación.
- e) Acta de Aceptación
- f) Programa de desembolsos
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Planos Constructivos.
- j) Convenio de Cooperación y construcción del sistema de agua potable de la Comunidad de Oro Abajo, Municipio de Esquíás, Departamento de Comayagua y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA.
- k) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base y de acuerdo a planos constructivos, y el Plan de Trabajo del Proyecto.

4.2.- Supervisión: la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la Unidad Técnica Municipal (UTM), y del SANAA a través de su Ingeniero de Campo asignado, quien aprobara los avances de las obras, mediante Informes para el pago de Estimaciones.

4.3.- En todo caso, este contrato hace parte del Convenio de Cooperación y construcción del sistema de agua potable de la Comunidad de Oro Abajo, Municipio de Esquíás, Departamento de Comayagua y el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA.

4.4.- De todos los detalles constructivos (planos) se le facilitaran al Contratista una copia, ya que los originales se encuentran en los archivos de la Unidad Técnica Municipal (UTM).

C.F.R.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad, al Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 6 meses calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

C.F.R.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Construcción de Letrinas (incluye fundición fosa séptica, colocación de tasa sanitaria y tubería y armado y montaje de casetas con tubo industrial y lamina de zinc.	UNI	63.00	Lps. 1,000.00	Lps. 63,000.00
2	Construcción de un tanque de abastecimiento de agua potable de 3,000 galones incluye: Cimentación de Mampostería, Piso de Ladrillo reforzado #2 @ 0.20, Pared de ladrillo rafo reforzado, Repello de paredes exteriores e interiores, Afinado de paredes interiores, Acera Perimetral, y Loza de Concreto reforzado.	UNI	1.00	Lps. 18,000.00	Lps. 18,000.00
3	Construcción de Rompe Carga según detalles constructivos.	UNI	2.00	Lps. 3,000.00	Lps. 6,000.00
4	Construcción de Caja Toma según detalles constructivos.	UNI	1.00	Lps. 15,000.00	Lps. 15,000.00
5	Construcción de Anclajes de Concreto	UNI	80.00	Lps. 100.00	Lps. 8,000.00
6	Construcción de Cajas de concreto Domiciliarias	UNI	63.00	Lps. 200.00	Lps. 12,600.00
7	Instalación y Conexión de Tubería de conducción de la caja toma al tanque y del tanque a la red domiciliaria (distribución) 12,213 MI con diámetros de 2", 1 1/2", 1" y 1/2" (PVC Y HG).	GL	GL	Lps. 55,000.00	Lps. 55,000.00
	Total Mano de Obra				Lps. 177,600.00

MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 177,600.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (ART.100 CAP.8 LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO), 20% ADELANTO, (RET. 12.5% ISR APLICADO EN BASE A LA UTILIDAD NETA DEL CONTRATISTA QUIEN PRESENTARA LA DOCUMENTACION QUE RESPALDEN LOS COSTOS DEL CONTRATISTA AL FINAL DE LA OBRA. LAS CUALES SERAN DEDUCIDAS PARCIALMENTE EN CADA ESTIMACION DE AVANCE DE OBRA PRESENTADA.

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- **FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se hará efectivo un adelanto por un valor de **Lps 35,520.00 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS)** equivalente al 20% del monto total del contrato.

La Municipalidad efectuara según avance de obra e informes avalados por el supervisor Responsable asignado por el SANAA, Doce pagos por un valor de **Lps. 14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**.

6.4.- La Retención Correspondiente al 15% de Garantía de Cumplimiento será devuelta al Contratista 15 días calendario a partir de la fecha de entrega del acta de recepción final.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquíás.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CR
L
C

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

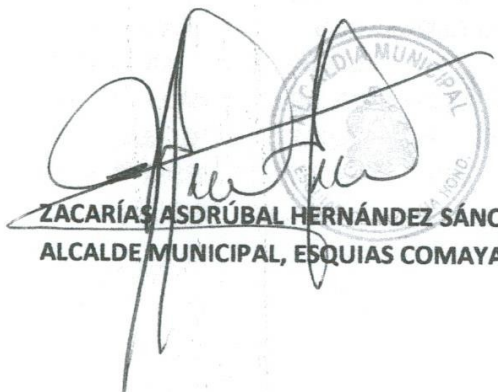
El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

C.F.R

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 14 días del mes de Diciembre del año 2016.


ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


CELESTINO PONCE RAMOS
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “**La Municipalidad**” por una parte, y el señor, **Dagoberto Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1977-00378, con residencia en el barrio Los Caraos del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “**El Contratista**”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL (ARENA) PARA EL PROYECTO: RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES (CALLE FRENTE A LA ESCUELA MANUEL BONILLA) CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Acarreo de Dos viajes de Arena en un camión con la capacidad de 6 M³ a un costo de **Lps. 1,750.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El acarreo de arena será desde Rio Fúnez hasta la sede del Proyecto Ubicado en la Calle Frente a la Escuela Manuel Bonilla, Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día 9 de Diciembre del año 2016 en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

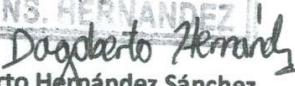
4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 08 días del mes de Diciembre del año 2016.



Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172



Dagoberto Hernández Sánchez
Contratista
Identidad 0304-1977-00378



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176
CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **Julio Cesar Hernández**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad **0304-1967-00070**, Labrador con residencia en el barrio La Esperanza del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “**El Contratista**”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE TRANSPORTE DE MATERIAL (CEMENTO, PULIDO) PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION ESCUELA ZACARIAS HERNANDEZ DEL CASERIO LAS PILAS, RANCHO GRANDE DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar el transporte de 35 Bolsas de Cemento y 5 bolsas de Pulido, por un valor de: **Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

Desde la Bodega Municipal Ubicada en el Barrio el Centro, del Casco Urbano hasta la sede del Proyecto ubicada en el Caserío Las Pilas, Agua Dulce del Municipio de Esquías, Comayagua.

SEGUNDA CLAUSULA: **Monto y Forma de Pago.** El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuales serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

TERCERA CLAUSULA: **Tiempo de Ejecución** el Contratista realizará el Transporte de material (Cemento, Pulido) el día Sábado 17 de Diciembre del año 2016, en el municipio de Esquías, Comayagua.

JHP

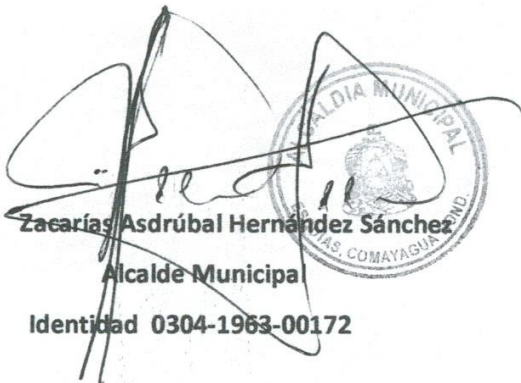
CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 16 días del mes de Diciembre del año 2016.


Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172


Julio Cesar Hernández
Contratista
Identidad 0304-1967-00070



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor, **Julio Cesar Hernández**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad **0304-1967-00070**, Labrador con residencia en el barrio La Esperanza del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará "**El Contratista**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE TRANSPORTE DE REJILLA PARA CUNETA INTEGRAL EN LA CALLE PRINCIPAL DEL BARRIO LAS FLORES, Y ACARREO DE MATERIAL (ARENA) PARA EL MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE PRINCIPAL BARRIO BRISAS DE GUAYAVILLAS, PROYECTO: RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar el transporte de una Rejilla con una longitud de 7.50 ML elaborada con tubo Hg de 2", y reforzada con ángulos de 2", desde la bodega de la Alcaldía Municipal hasta el Bº Las Flores donde será ubicada en una cuneta integral, Casco Urbano del Municipio De Esquías, para hacer un monto total de: **Lps. 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS).**

También el acarreo de 1 viaje de Arena desde el Rio Fúnez hasta la calle principal del Barrio Brisas de Guayabillas, por un valor de: **Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago. El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 1,450.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuales serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

5775

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el Contratista realizará el Acarreo de Material (Arena) el día Viernes 09 de Diciembre del año 2016 y el transporte de una Rejilla el día Sábado 10 de Diciembre del año 2016, en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

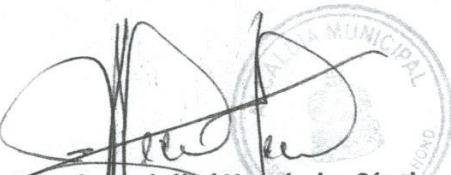
CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 08 días del mes de Diciembre del año 2016.


Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172


Julio César Hernández
Contratista
Identidad 0304-1967-00070



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad esquias@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara " **La Municipalidad** " por una parte, y el señor **Oswaldo Rodríguez Buezo**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad **0316 1972 00002**, actuando en su condición de profesional de la Mecánica automotriz con residencia en el Municipio de San Luis , Comayagua, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL VEHICULO PROPIEDAD DE LA ALCALDIA, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

PRIMERA: Materiales El Contratista suministrará los materiales (Ángulos para base 2"), Lubricantes y la mano de Obra para el Mantenimiento del vehículo.

SEGUNDA: Tiempo de Ejecución La obra se ejecutará en 4 días.

1. Cambio de aceite al motor.
2. Chequeo de frenos ya que presentaba defectos y cambio de piezas en mal estado en los frenos traseros.
3. Elaboración y montaje de tubos de defensa en la carrocería del Vehículo Municipal.

TERCERA: Calidad de la obra: La obra será recibida completamente terminada con todas las normas de calidad en materia de Mecánica Automotriz.

CUARTA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido de la obra es de **TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 3,900.00)** los cuales serán cancelados en un solo pago a la entrega de la obra.

QUINTA: Rescisión de Contrato El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por las siguientes causas: **1)** Por mutuo acuerdo de las partes, **2)** Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

Oswaldo Rodríguez Buezo

SEXTA: En fe de la cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Esquías el día 15 de Diciembre del año 2016.



Zacarías Asprúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad No. 0304-1963-00172



Oswaldo Rodríguez Buezo
Contratista
Identidad 0316 1972 00002



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **Dagoberto Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1977-00378, con residencia en el barrio Los Caraos del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “**El Contratista**”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO DE ACARREO DE MATERIAL (ARENA) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**
EN SU PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LA CANCHA Y EL KIOSKO.

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas.

El contratista: Realizara el Acarreo de Dos viajes de Arena en un camión con la capacidad de 6 M³ a un costo de **Lps. 1,750.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El acarreo de arena será desde Río Fúnez hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Parque Central, Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).** Los cuáles serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día 17 de Diciembre y 18 de Diciembre del año 2016 en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

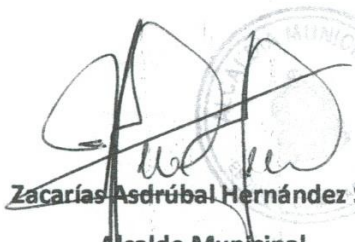
CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

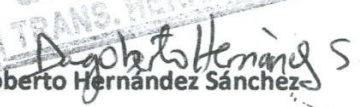
4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

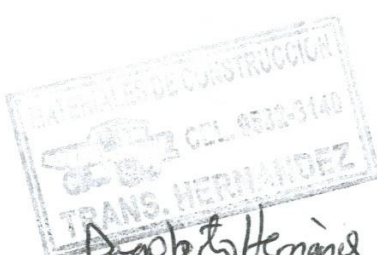
4.2 El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 16 días del mes de Diciembre del año 2016.


Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172


Dagoberto Hernández Sánchez
Contratista
Identidad 0304-1977-00378





MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **Dagoberto Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1977-00378, con residencia en el barrio Los Caraos del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “**El Contratista**”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE (ADOQUIN) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**
EN SU PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LA CANCHA Y EL KIOSKO.

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en el municipio de Esquías.

El contratista: Realizara 1 viaje por Transporte de Adoquín en un camión a un costo de **Lps. 2,100.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 2,100.00 (DOS MIL CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El Servicio de Transporte será desde la comunidad de La Música hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Parque Central Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 2,100.00 (DOS MIL CIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Los cuales serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día Miércoles 15 de Diciembre del año 2016, en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

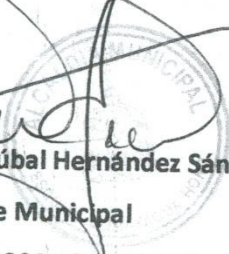
CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

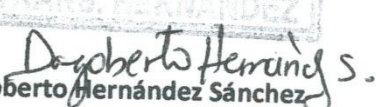
Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 14 días del mes de Diciembre del año 2016.



Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez

Aldalde Municipal

Identidad 0304-1963-00172



Dagoberto Hernández Sánchez

Contratista

Identidad 0304-1977-00378



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TELEFONO 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara “ **La Municipalidad** ” por una parte, y el señor, **Luis Omar Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1972-00152, con residencia en el barrio La Esperanza del Municipio de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominará “**El Contratista**”, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente contrato de servicio consistente en: **CONTRATO POR SERVICIO DE TRANSPORTE (ADOQUIN) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION PARQUE CENTRAL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**
EN SU PRIMERA ETAPA QUE COMPRENDE LA CANCHA Y EL KIOSKO.

PRIMERA CLAUSULA: El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en el municipio de Esquías.

El contratista: Realizara 2 viajes por Transporte de Adoquín en un camión a un costo de **Lps. 2,100.00** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El Servicio de Transporte será desde la comunidad de La Másica hasta la sede del Proyecto Ubicado en el Parque Central Casco Urbano, del municipio de Esquías.

SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago, El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 4,200.00 (CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Los cuales serán desembolsados en un solo pago a la entrega del servicio prestado.

TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución el trabajo se realizará el día Miércoles 15 de Diciembre del año 2016, en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cápsulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 El Contratista, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

QUINTA CLAUSULA: Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 14 días del mes de Diciembre del año 2016.



Zacarias Asdrúbal Hernández Sánchez
Alcalde Municipal
Identidad 0304-1963-00172



Luis Omar Hernández Sánchez
Contratista
Identidad 0304-1972-00152



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,
Municipalidad esquias@yahoo.com
Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor **MELSI NOBER RIVERA ACOSTA**, mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N° **0313-1980-00102**, con solvencia municipal N° **719254**, Y CON RTN. **03131980001023**, con domicilio en Las Aradas, San Jerónimo, Comayagua, actuando en su condición de contratista de estructuras metálicas, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA CONSTRUCCION DE 1 PUERTA TROQUELADA DE 1.00 X 2.10, Y 13.5 M2 DE BALCONES (4 BALCONES), EN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 6"X8", EN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESCUELA NICOLAS MONTES DE LA COMUNIDAD DE LOS PLANES, ZONA EL ORO DEL MUNICIPIO DE ESQUIÁS, COMAYAGUA.** En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: MATERIALES.

El contratista: suministrara los materiales y la mano de obra para la construcción de 1 puerta troquelada, y 13.5m2 de Balcones, en el proyecto: Construcción de un Aula Escuela Nicolás Montes Los Planes, Zona El Oro Del Municipio de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en La Escuela Nicolás Montes, de la comunidad de Los Planes, Zona El Oro Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista.
- c) Invitación de oferta económica.
- d) Notificación de adjudicación.

Mr R A

- e) Acta de Aceptación
- f) Programa de desembolsos
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presente contrato.

4.2.- Supervisión e Informes: El **Contratista** reportará y elevará sus informes y estimaciones de obra, al Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) de Esquías Comayagua, en quien recae la supervisión de la ejecución del proyecto.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara **La Municipalidad**, al **Contratista** a través de la **UTM**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, y de acuerdo al cronograma de ejecución de actividades del proyecto es de 15 días, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.**6.1.-** Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE 13.50 M2 DE BALCON	M2	13.50	Lps.925.00	Lps. 12,487.50
2	CONSTRUCCION E INSTALACION DE 1 PUERTA DE 1.00 X 2.10	Uní	1.00	Lps. 3,300.00	Lps.3,300.00
	Total Mano de Obra				Lps. 15,787.50

**MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE
LPS. 15,787.50 (QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS 50/100).**

M R A

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 5% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA CUAL SERA DEVUELTA A EL CONTRATISTA, UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL, 20 DIAS DESPUES, LA CUAL SE NOTIFICARA CON UNA SEMANA DE ANTICIPACION A EL CONTRATISTA. SI DICHA RETENCION DESPUES DE SER NOTIFICADA POR EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA, NO ES RECLAMADA EN EL TIEMPO DEFINIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTA SE REINTEGRARA AL SISTEMA, (RET. 12.5% ISR APLICADO EN BASE A LA UTILIDAD NETA DEL CONTRATISTA QUIEN PRESENTARA LA DOCUMENTACION QUE RESPALDEN LOS COSTOS DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DE LA OBRA.

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La **Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- La Municipalidad efectuara según avance de obra un primer y último pago por un valor de **Lps 15,787.50 (QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS 50/100)** una vez finalizada la obra y entregada el acta de Recepción Final.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquíás.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

7.3- **El Contratista** desarrollara las siguientes actividades:

- a) Construcción de 1 puerta troquelada.
- b) Construcción de 13 .50 m2 de Balcones.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

- 1. Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

M. R. A.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

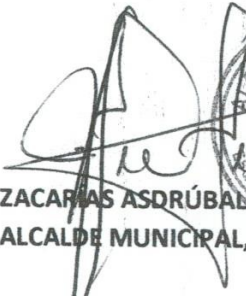
El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y consignara en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquíás departamento de Comayagua a los 12 días del mes de Diciembre del año 2016.

M. R. A.



ZACARIAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUÍAS COMAYAGUA


MELSI NOBER RIVERA ACOSTA
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,

Municipalidad esquias@yahoo.com

Tel. 2754-3176

CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **Zacarías Asdrúbal Hernández Sánchez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. **0304-1963-00172**, actuando en mi condición de Alcalde municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquías, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral punto único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, , que en lo sucesivo se denominara "**La Municipalidad**" por una parte, y el señor **Víctor Manuel Bueso Sarmiento**, mayor de edad, Soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N°**0304 1957 00116**, con solvencia municipal N° **715520**, con domicilio en Esquías, Comayagua, actuando en su condición de PROFESIONAL DE OBRAS DE ELECTROMECHANICA, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE INSTALACION Y REPARACION DE LAMPARAS DE CANASTA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS DIFERENTES BARRIOS DEL CASCO URBANO, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.

El Contratista Suministrara la mano de obra y los materiales para la Instalación Y Reparación de lámparas del alumbrado público en los diferentes barrios del casco urbano, Esquías.

CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.

El Contratista desarrollará su trabajo en el casco urbano, de Esquías, Comayagua.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato.
- b) documentos personales del contratista.
- c) Presupuesto Base.
- d) Invitación de oferta económica.
- e) Notificación de adjudicación.
- f) Orden de inicio.
- g) Acta de Apertura de Ofertas
- h) Acta de Aceptación.

V.M.B.

- i) acta de Recepción Final.
- j) Programa de Desembolsos.
- k) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.

4.1.- Actividades: Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- Supervisión: la supervisión de la obra en mención es responsabilidad de la unidad técnica municipal.

CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregara La Municipalidad, al Contratista a través de la UTM, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 6 días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

V.M.B.

CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, GASTOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P./UNITARIO	P. TOTAL
1	Reparación e Instalación de lámpara 220v, 100w en el barrio La Vega.	UNI	2.00	Lps.540.00	Lps.1,080.00
2	Reparación e Instalación de lámpara 220v, 100w en el puente que comunica Barrio Guayabillas con el barrio La Vega.	UNI	1.00	Lps. 540.00	Lps. 540.00
3	Reparación e Instalación de lámpara 220v, 100w en el Rastro Municipal y anexo Esc. Manuel Bonilla.	UNI	2.00	Lps. 540.00	Lps.1,080.00
4	Reparación e Instalación de lámpara 220v, 100w en el Bº La Esperanza, Calle Principal y calle hacia el campo chaparral.	UNI	2.00	Lps. 540.00	Lps. 1,080.00
	Total Material y Mano de Obra				Lps.3,780.00

MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE LPS. 3,780.00 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS).

6.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

6.3.- **FORMA DE PAGO:** El monto del contrato se hará efectivo en un solo pago correspondiente al 100 % del monto total del contrato por un valor de **Lps. 3,780.00 (TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS).**

DEL CUAL SE LE RETENDRA EL 5% COMO RETENCION DECUMPLIMIENTO DE OBRA, LA CUAL SERA DEVUELTA A EL CONTRATISTA, UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE RECEPCION FINAL, 15 DIAS DESPUES, LA CUAL SE NOTIFICARA CION UNA SEMANA DE ANTICIPACION A EL CONTRATISTA. SI DICHA RETENCION DESPUES DE SER NOTIFICADA POR EL CONTRATANTE A EL CONTRATISTA, NO ES RECLAMADA EN EL TIEMPO DEFINIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ESTA SE REINTEGRARA AL SISTEMA.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE RETENDRA EL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGÚN ARTICULO No. 50 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE.

CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

7.2.- **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

V.M.B.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.

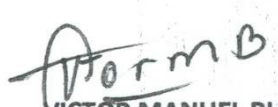
El Contratista solicitara a La **Municipalidad** la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad,- El mismo será revisado por el Coordinador de la Unidad Técnica Municipal (**UTM**) y consignara en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista y La Municipalidad**.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 16 días del mes de Diciembre del año 2016.


Zacarías Asdrubal Hernández Sánchez
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA


VÍCTOR MANUEL BUESO SARMIENTO
CONTRATISTA

V.M.B.